

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar la creación y el desarrollo del tejido asociativo

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1023_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Identificar las necesidades y potencialidades específicas de las personas, grupos, colectivos e instituciones, colaborando con la comunidad, para la puesta en marcha y potenciación del tejido asociativo y colectivos ciudadanos.

IC1.1 Las necesidades y potencialidades de la comunidad con respecto al tejido asociativo y colectivos ciudadanos se detectan mediante los instrumentos de recogida y análisis de información.

IC1.2 El análisis de intereses, necesidades y niveles de implicación se genera a partir del contacto cercano y sistemático y el conocimiento de personas y grupos.

IC1.3 La información respecto a necesidades y potencialidades se obtiene, partiendo de la observación y otras técnicas de análisis de la realidad y de la valoración de los/as agentes implicados/as como de las personas y colectivos interesados.

IC1.4 La información obtenida se contrasta con las personas interesadas para su validación y su devolución a toda la comunidad.

EC2 Recopilar información sobre recursos de apoyo al tejido social, facilitando el acceso a la misma para promover la constitución, puesta en marcha y gestión de entidades y colectivos.

- IC2.1** Las fuentes de información se identifican, permitiendo la obtención de datos útiles y fiables.
- IC2.2** La información se selecciona, teniendo en cuenta las necesidades específicas recogidas en los análisis previos.
- IC2.3** La solicitud de documentación se lleva a cabo a través de los cauces establecidos por los organismos, instituciones y recursos que gestionan la información.
- IC2.4** Los cauces y fuentes de información se comunican a los/las agentes comunitarios/as facilitando el acceso a la información actualizada y a los recursos de nueva creación.
- IC2.5** La documentación se archiva empleando un sistema de gestión que permita la incorporación de nuevos documentos y la revisión de la documentación obsoleta, así como su accesibilidad tanto al equipo de profesionales como a miembros de la comunidad.
- IC2.6** La información sobre los recursos de apoyo al tejido asociativo se compila en una guía de recursos y mapa de recursos actualizado y de fácil manejo siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

EC3 Asesorar a las entidades y asociaciones en los procesos de gestión, facilitándoles información y soporte técnico para favorecer su constitución y mantenimiento.

- IC3.1** El marco legal y los procedimientos administrativos se transmiten a las entidades y asociaciones, facilitando a sus miembros el cumplimiento de sus objetivos.
- IC3.2** La información sobre los procesos que se han de seguir para la creación de una asociación se facilita a las personas interesadas para la constitución de la misma.
- IC3.3** Las intervenciones realizadas por las entidades y asociaciones conforme a la normativa aplicable se valoran, comunicando al grupo los errores detectados y sus posibles subsanaciones.
- IC3.4** La información en materia de ayudas y prestaciones de las administraciones se transmite a las entidades y asociaciones con antelación suficiente.
- IC3.5** El apoyo en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones se efectúa, contando con la participación de la ciudadanía.
- IC3.6** La gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se efectúa, aportando el soporte técnico dentro de su ámbito de competencias.

EC4 Orientar en la programación y desarrollo de las actividades de las asociaciones y entidades, teniendo en cuenta sus características y necesidades, para la mejora de su funcionamiento.

- IC4.1** Las sesiones de trabajo en las entidades y asociaciones se preparan de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos en el equipo de trabajo, en función del tipo de asociación y entidad, del nivel de implicación y de la participación en la comunidad.

- IC4.2** La verificación del desarrollo de las actividades de animación e integración grupal previstas se ajusta a lo previamente establecido, resolviendo, en su caso, las contingencias que se presenten, a fin de que cada entidad adquiera la competencia para su funcionamiento autónomo y colectivo.
 - IC4.3** El traspaso de la información y la formación a los miembros de la asociación o entidad y a la comunidad se hace, siguiendo los protocolos y canales establecidos en cada entidad elaborados para tal propósito.
- EC5** Acompañar a las entidades, colectivos y asociaciones en sus procesos de evaluación facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora para incorporar las modificaciones pertinentes en actuaciones posteriores.
 - IC5.1** La comunicación con la comunidad acerca de la necesidad de evaluar de manera periódica se establece, logrando una mayor implicación ciudadana en todo el proceso.
 - IC5.2** La información y formación sobre el modo de aplicación de métodos de evaluación se facilita a la entidad para su posterior implementación.
 - IC5.3** El diseño de la evaluación de las actividades se lleva a cabo siguiendo los criterios establecidos a fin de poder verificar el nivel de cumplimiento del proyecto y realizar una reprogramación.
 - IC5.4** Los sistemas y métodos de evaluación se ponen en marcha, según los procedimientos establecidos por la entidad (cuestionarios, entrevistas, entre otros), contando con la implicación de las partes participantes del proyecto.
 - IC5.5** Las propuestas de mejora se reflejan, implementándolas en posteriores actuaciones por parte de la propia entidad.
 - IC5.6** Las conclusiones de evaluación se difunden entre los miembros de la asociación asegurando su recepción.
- EC6** Favorecer el proceso de coordinación entre las entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos, posibilitando el encuentro y conocimiento mutuo para la realización de intervenciones conjuntas.
 - IC6.1** La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de otras entidades y asociaciones de la comunidad se facilita, favoreciendo encuentros previos para la realización de intervenciones conjuntas y coordinadas.
 - IC6.2** Los espacios de coordinación se dinamizan, posibilitando el encuentro y el conocimiento directo entre las entidades.

- IC6.3** Las actividades conjuntas entre varias entidades y asociaciones de la comunidad se potencian para obtener una mayor eficiencia de los proyectos, una mayor implicación del vecindario, evitando duplicidades.
- IC6.4** Las actividades conjuntas se desarrollan, garantizando la transversalidad, la coherencia y la perspectiva inclusiva de la intervención.
- IC6.5** Las contingencias en los procesos de coordinación se solventan, haciendo participe en su resolución a las entidades implicadas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Información utilizada o generada

Marco legal y procedimientos administrativos. Guía de recursos. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica sobre desarrollo y evaluación de proyectos, asociacionismo y participación social. Internet. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.